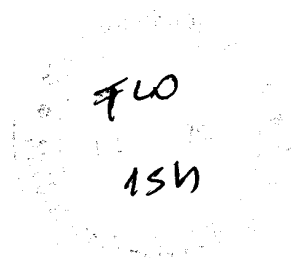


Quito, 8 de febrero de 2006

Escaneado
14-02-07
dms 4180

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



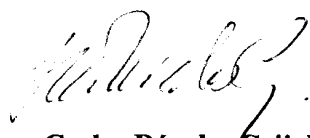
Por la presente cúpleme poner en su conocimiento que, en esta fecha, he procedido a registrar en el Libro de Aportaciones de mi representada, la compañía **AGRICOLAS SUN-CHEM CIA. LTDA.** la siguiente transferencia de aportaciones.

El señor Nicolás Vicente Dávalos Grijalva, con cédula de ciudadanía No 170486259-6, ha transferido quinientas (500) participaciones a favor del señor Luis Germán Hernández Contreras con cédula de ciudadanía No 171534752-0.

Todas las aportaciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Cabe anotar que tanto los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


Juan Carlos Dávalos Grijalva
Gerente General

INGRESADO AL SISTEMA
el 12-feb-07

1 CESION DE PARTICIPACIÓN

2
3 NICOLÁS VICENTE DÁVALOS GRIJALVA Y
4 SILVIA REGINA MALO ALLGAIER

5 a favor de

6 LUIS GERMÁN HERNÁNDEZ CONTRERAS,

7
8 CUANTIA: USD 500,00

9 Di 3ra. COPIA

10 Cesión.agrícolas

11 r.h.

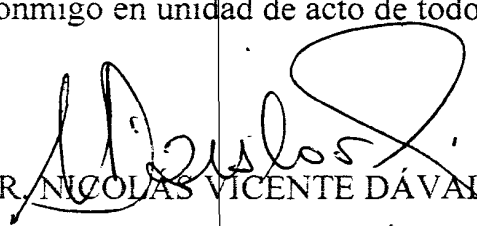
12
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy, día lunes veintisiete de mayo del dos mil dos, ante mi,
15 doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo
16 Cuarto de este cantón, comparecen: en calidad de Cedentes, los
17 cónyuges señor Nicolás Vicente Dávalos Grijalva y señora Silvia
18 Regina Malo Allgaier, casados entre sí, ambos de nacionalidad
19 ecuatoriana, por una parte; y, por otra parte, en calidad de Cesionario,
20 el señor Luis Germán Hernández Contreras, de estado civil casado, de
21 nacionalidad colombiana, por sus propios derechos. Todos los
22 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
23 Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a
24 quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la
25 minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR
26 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
27 insertar una de Cesión de Participaciones de conformidad con lo
28 siguiente: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

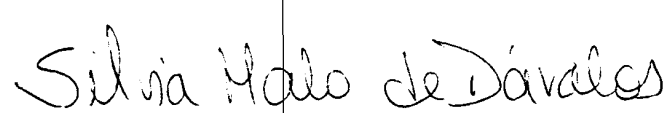
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

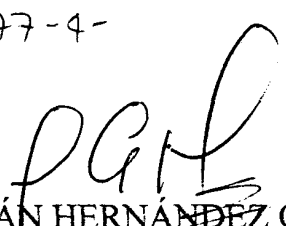


1 Comparecen al otorgamiento de esta escritura en calidad de Cedentes,
2 los cónyuges señor Nicolás Vicente Dávalos Grijalva y señora Silvia
3 Regina Malo Allgaier, casados entre sí, ambos de nacionalidad
4 ecuatoriana, por una parte; y, por otra parte, en calidad de Cesionario,
5 el señor Luis Germán Hernández Contreras, de estado civil casado, de
6 nacionalidad colombiana, por sus propios derechos. Todos los
7 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
8 Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, tal
9 cual lo hacen en esta escritura. CLAUSULA SEGUNDA.-
10 ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada ante el
11 Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián
12 Valdivieso Cueva, el dos de octubre del dos mil uno e inscrita en el
13 Registro Mercantil el veinte y dos de noviembre del mismo año, se
14 constituyó la Compañía AGRÍCOLAS SUN-CHEM CIA. LTDA..
15 CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con
16 los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios
17 de la Compañía AGRÍCOLAS SUN-CHEM CIA. LTDA., en su sesión
18 celebrada el día veintiuno de mayo del año dos mil dos, resolvió por
19 unanimidad aprobar la cesión de participaciones realizada por los
20 cónyuges señor Nicolás Vicente Dávalos Grijalva y señora Silvia
21 Regina Malo Allgaier, en calidad de Cedentes, a favor del señor Luis
22 Germán Hernández Contreras en calidad de Cesionario, de
23 conformidad con el Acta de dicha Junta General, la misma que forma
24 parte integrante de este instrumento. CLAUSULA CUARTA.-
25 CUANTIA.- El valor que el Cesionario paga a los Cedentes es de
26 QUINIENTOS DOLARES estadounidenses (USD \$ 500,00), quienes
27 declaran haberlos recibido a satisfacción, sin que tengan por lo tanto
28 reclamo alguno que formular al respecto. Usted, Señor Notario, se

1 servirá agregar las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento
2 de esta escritura. (firmado) Doctor Ulpiano Quiñones Romero,
3 matrícula número mil setecientos setenta y uno del Colegio de
4 Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
5 OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
6 SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los
7 comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman
8 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9
10 
11 SR. NICOLÁS VICENTE DÁVALOS GRIJALVA
12 C.C. 170.486.259-6.

13
14 
15 SRA. SILVIA REGINA MALO ALLGAIER
16 C.C. 170.459.577-4-

17
18 
19 SR. LUIS GERMÁN HERNÁNDEZ CONTRERAS,
20 C.C. 171.534.752-0.

21
22
23 *El Notario, (firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario*
24 *Vigésimo Cuarto del cantón Quito, hay un sello).-*

25
26
27
28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE **Identidad** No. **171534752-0**
LUIS GERMAN HERNANDEZ CONTRERAS
23 DE ENERO DE 1958
SANTA FE DE BOGOTA COLOMBIA
EXT 12 2782 5583
QUITO PICHINCHA 1996

P 94



COLOMBIANA *V-344 V2222*
NACIONALIDAD IND.DACT
C.C. ANGELA DORELA GARZON
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ACTIVIDAD PROPIA
INSTRUCCION PROF.OCCUP
GERMAN HERNANDEZ
MIRIAM CONTRERAS
QUITO 9 DE AGOSTO DE 1996
FECHA DE CADUCIDAD **9 DE AGOSTO DE 2008**
FORMA NO. *313442*
Luis Bizarro
Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
AGRÍCOLAS SUN-CHEM CIA. LTDA. CELEBRADA EL 21 DE MAYO DEL
2002.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dos, siendo las nueve horas, en la sede social de la compañía ubicada en la calle Coruña No. 1628, se reúne previa convocatoria la Junta General Extraordinaria de Socios de AGRÍCOLAS SUN-CHEM CIA. LTDA..

Asisten a la sesión los socios Nicolás Dávalos Grijalva, propietario de UN MIL participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social; Juan Carlos Dávalos Grijalva, propietario de QUINIENTAS participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalentes al veinte y cinco por ciento (25%) del capital social; y, Mauricio Dávalos Guevara, propietario de QUINIENTAS participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalentes al veinte y cinco por ciento (25%) del capital social.

Preside la sesión el economista Mauricio Dávalos Guevara, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el ingeniero Juan Carlos Dávalos Grijalva, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado el ciento por ciento del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General Extraordinaria el carácter de Universal, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Secretario pone a consideración de los socios el siguiente Orden del Día: 1.- Cesión de Participaciones.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El Presidente manifiesta que ha sido presentada para la aprobación de la Junta la solicitud del socio Nicolás Dávalos Grijalva, a fin de ceder a favor de Luis Germán Hernández Contreras, QUINIENTAS participaciones de UN DÓLAR cada una, de su propiedad y que equivalen al veinte y cinco por ciento del capital social, con lo que el mismo quedaría de la siguiente manera:

- Nicolás Dávalos Grijalva es propietario de QUINIENTAS participaciones de UN DÓLAR estadounidense cada una, por un monto total de QUINIENTOS DOLARES estadounidenses, equivalentes al VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) del capital social;
- Juan Carlos Dávalos Grijalva es propietario de QUINIENTAS participaciones de UN DÓLAR estadounidense cada una, por un monto total de QUINIENTOS DOLARES estadounidenses, equivalentes al VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) del capital social;
- Mauricio Dávalos Guevara es propietario de QUINIENTAS participaciones de UN DÓLAR estadounidense cada una, por un monto total de QUINIENTOS DOLARES estadounidenses, equivalentes al VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) del capital social; y,
- Luis Germán Hernández Contreras es propietario de QUINIENTAS participaciones de UN DÓLAR estadounidense cada una, por un monto total de QUINIENTOS DOLARES estadounidenses, equivalentes al VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) del capital social;

Puesta a consideración de los socios esta cesión de participaciones se la autoriza y aprueba por unanimidad, acordándose que se eleve a escritura pública inmediatamente. No teniendo otro punto que tratar, se concede un receso para la conformación del Acta la misma que, una vez redactada y leída que les fue a los socios asistentes, se la aprueba unánimemente en todas sus partes, firmando para constancia en unidad de acto en esta fecha. Se levanta la sesión a las 10h30.





Mauricio Dávalos Guevara
PRESIDENTE



Nicolás Dávalos Grijalva
SOCIO



Juan Carlos Dávalos Grijalva
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CECILA DE CIUDADANIA 170459577-4
MALO ALLGAIER SILVIA REGINA
10 FEBRERO 1.962
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 1 373 03923
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62

Silvia Malo de Dávila

EQUATORIANA***** E233313232
CASADO NICOLAS V DAVALOS GRIJALVA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MALO ALLGAIER
IBARRA 23-04-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
281073

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CECILA DE CIUDADANIA 170486259-6
DAVALOS GRIJALVA NICOLAS VICENTE
31 ENERO 1.957
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 389 01166
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 57

Nicolás Dávila

EQUATORIANA***** E3333V2122
CASADO SILVIA REGINA MALO ALLGAIER
SUPERIOR EMPLEADO
NICOLAS DAVALOS
PIEDAD GRIJALVA
IBARRA 18-02-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1116392

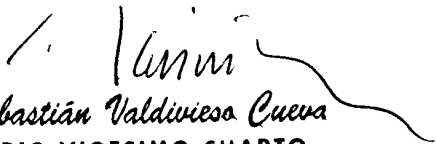
[Firma]

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por los cónyuges Nicolás Vicente Dávila Grijalva y Silvia Regina Malo Allgaier en favor de Luis Germán Hernández Contreras, sellada y firmada en Quito, a veintiséis de mayo del dos mil dos.-



[Firma]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AGRICOLAS SUN-CHEM COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el dos de octubre del dos mil uno, la Cesión de Participaciones otorgada por los señores: NICOLAS VICENTE DAVALOS GRIJALVA Y SILVIA REGINA MALO ALLGAIER a favor del señor: LUIS GERMAN HERNANDEZ CONTRERAS, mediante escritura pública otorgada en esta Notaría con fecha veinte y siete de mayo del dos mil dos.- Quito, a veinte y siete de junio del dos mil dos.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4749**, del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Noviembre del dos mil uno, a fs 4320 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"AGRICOLAS SUN-CHEM CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de Julio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng